



Egipto: Marco legal para la inversión

Legislación sobre Inversiones Extranjeras

El instrumento legal de la política de promoción de inversiones lo constituye la Ley 8/97, también conocida como la Ley de Incentivos y Garantías a la Inversión, que se completa con la Ley 91/2005 en las cuestiones relacionadas con exenciones fiscales.

La ley, de marzo de 1997, crea una lista de actividades para la inversión extranjera. Estas actividades son las siguientes: recuperación de tierras cultivables al desierto, sector pesquero, avícola y ganadero; industria y minería; turismo; transporte marítimo; transporte refrigerado para productos agrícolas y otros productos alimentarios, así como silos; transporte aéreo y sus servicios; vivienda; desarrollo inmobiliario; industria petroquímica; establecimiento sanitario que ofrece al menos un 10% de sus servicios gratuitos; infraestructuras: aguas, electricidad, carreteras y comunicaciones; capital-riesgo; "software" informático; proyectos financiados por el Fondo Social para Desarrollo; "leasing"; y, servicios para el mercado de capitales.

Existen dos formas de invertir en Egipto, dentro del marco legal establecido por la ley 8/97: en las zonas francas o en el resto del territorio. La citada ley ofrece incentivos distintos para proyectos que se lleven a cabo en estas áreas.

Incentivos para inversiones en zonas francas:

- Exención ilimitada de impuesto sobre beneficios.
- Exención del impuesto de aduana para todo tipo de importaciones
- Impuesto anual del 1% sobre el valor de los bienes comerciados.

Incentivos para inversiones en el resto del país:

- Impuesto sobre el beneficio de un máximo del 20%
- Arancel único del 5% para las importaciones de maquinaria y equipos.
- Derecho a la repatriación del 100% de los beneficios netos de los extranjeros.
- Exención de las tarifas de notificación e incorporación de las empresas.
- En el caso de compra de terrenos por las compañías extranjeras, exención de las tasas de registro y notificación.

La Ley 8 de 1997 establece que se creará una unidad administrativa para la supervisión del cumplimiento de la misma; mientras tanto, la "General Authority for Investment and Free Zones" (GAFI) es la única Autoridad competente en lo relativo a incentivos y garantías a las inversiones en Egipto. Depende directamente del Primer Ministro, y sus funciones son: unidad administrativa en lo relativo a las inversiones sujetas a la Ley 8 de 1997, promoción de inversiones en el exterior y unidad informativa respecto a las inversiones en Egipto. En enero de 2005 GAFI inauguró una ventanilla única para prestar ayuda a los inversores extranjeros y eliminar los obstáculos burocráticos que era necesario salvar para que una empresa extranjera se estableciera en el país.

Las inversiones relativas a exploraciones petrolíferas dependen del Ministerio del Petróleo.



Las inversiones de cartera están liberalizadas e incluso es ya posible disponer del total del capital en ciertas empresas del sector financiero.

Las inversiones en inmuebles, que exigían la cooperación de un socio egipcio, también se han liberalizado recientemente.

Legislación mercantil

El 17 de mayo de 1999 se publicó la nueva "Ley de Comercio" de Egipto que sustituía a la hasta entonces en vigor "antigua Ley de Comercio" del 13 de noviembre de 1883.

Esta ley se conoce actualmente como "Ley del Cheque" por el impacto que produjo el artículo de la misma que prohibía expresamente la utilización del cheque como instrumento de financiación y limitando su aplicación a medio de pago a la vista. Este impacto fue tan fuerte que, de hecho, aunque la Ley general entró en vigor el día de su publicación, el controvertido artículo continúa en suspenso y la Federación de Cámaras de Comercio anunció recientemente que piensa solicitar el aplazamiento de dicha medida hasta octubre del año 2005.

Por lo demás, y en su parte vigente la ley en la primera sección define lo que debe entenderse por actividad comercial, quien es el comerciante, las obligaciones a que está sujeto en cuanto a tenencia de libros contables, el registro mercantil, los establecimientos comerciales y el mercado de capitales.

En su sección segunda la ley regula las obligaciones y los contratos comerciales, los contratos de transferencia de tecnología, la venta, la hipoteca comercial, los depósitos en almacenes públicos, los contratos de agencia, la labor de los comisionistas e intermediarios y los contratos de transporte.

En la tercera y cuarta sección se regulan los medios de pago bancarios, orden de pago, letra de cambio y cheque.

Finalmente, en la parte quinta se reglamentan los procedimientos de suspensión de pagos y quiebra.

Legislación fiscal

En 2004/2005 más de la mitad de la recaudación impositiva en Egipto provenía de los impuestos indirectos. Desde 1982 se aplica un impuesto sobre las ventas, regulado por la Ley 157 de 1981, con tres niveles impositivos: 5% (alimentos), 10% (la mayoría de los productos), 25% (bienes de lujo). Recientemente se ha implantado el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Otra contribución existente en Egipto es la tasa de timbre contemplada por la Ley 111/1981 que podría ser el equivalente a nuestro impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados, devengado a veces en términos absolutos y otras en porcentaje, variando entre el 0,8% y el 2,4%.

Por otra parte, la Ley Arancelaria 66 de 1963 y sus sucesivas modificaciones establece aranceles a las importaciones en un rango de entre un dos y un cuarenta por ciento, de acuerdo con la última enmienda de 8 de septiembre de 2004. Dicha enmienda redujo el arancel medio del 14,6% al 9,1%, simplificó la estructura arancelaria (de 13.000 partidas a 6.000 y de 27 tipos de aranceles a 5), suprimió las tasas administrativas aduaneras que oscilaban entre un 1% y un 4%, y suprimió todas las tasas a la exportación.

La Ley 157 de 1981 sobre el impuesto de la renta, y su última modificación (Ley 91/2005), fija un impuesto general del 20% sobre el beneficio de las sociedades. Las empresas de los sectores de petróleo y gas verán gravados sus beneficios con un 40,55%.



Sobre la renta de las personas, esa misma Ley 91 de 2005 establece un sistema fiscal unificado, como sumatorio de las rentas procedentes del trabajo, el capital mobiliario o inmobiliario y los beneficios comerciales o no comerciales. Con la aprobación de dicha ley, se ha aumentado el mínimo exento de cotización y se han reducido las tarifas. Estas nuevas tarifas, progresivas, aplicadas oscilan entre el 10% para las rentas menores, a partir de 5.000 libras egipcias anuales, y el 20% para las rentas superiores a las 40.000 libras egipcias anuales.

Legislación laboral

El cuerpo legislativo laboral en Egipto está constituido básicamente por la Ley 137 de 1981 y los artículos 674 a 698 del Código Civil de 1948.

Los contratos de trabajo deben ser escritos en árabe, el período de prueba no podrá superar los tres meses. Después del período de prueba, el despido de un trabajador sólo será posible por falta grave. Los contratos temporales que se renueven pasarán a ser indefinidos (esta norma es aplicable únicamente a los nacionales egipcios).

La ley fija numerosas trabas para el despido de trabajadores. En cualquier caso, la indemnización por despido es de un mes por cada año de servicio, salvo que las normas de la compañía sean más beneficiosas. La Ley establece ciertas causas de terminación del contrato sin aviso previo: por expiración del contrato, jubilación, renuncia, incapacidad absoluta o fallecimiento del trabajador.

Los trabajadores extranjeros tienen que disponer de un permiso de trabajo, expedido por el Ministerio de Trabajo, para un empleador específico. En caso de cambiar de empleador, deberá obtener un nuevo permiso. Normalmente se conceden por un período inicial de diez meses, y se renueva posteriormente.

La semana laboral es de 48 horas. Las vacaciones son de 21 días laborables anuales el primer año de servicio, que se aumentarán a treinta días al cabo de 10 años o al llegar a la edad de cincuenta años. Los trabajadores con trabajos peligrosos o desplazados de su residencia habitual pueden contar con siete días más de vacaciones.

Todas las empresas deben asegurar asistencia sanitaria gratuita a sus empleados egipcios, a través de la Seguridad Social o con una compañía privada. Además, todas las compañías deben contribuir al Fondo de Pensiones del Ministerio de Seguridad Social.

Existe el derecho de sindicación. Sólo en el sector privado se admite la negociación colectiva. Las huelgas son ilegales.

Legislación sobre propiedad intelectual

Egipto ha firmado Convenio Constitutivo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, además del Convenio de Berna de 1886 sobre Derechos de Autor.

Los derechos de autor están amparados por Ley 354 de 1954 y la Ley 38 de 1992. La protección se extiende 50 años más allá de la muerte del titular.

En julio de 2002 se aprobó una nueva ley de protección de la propiedad intelectual en línea con los compromisos de Egipto con la OMC.



Legislación sobre propiedad industrial

Egipto ha suscrito el Arreglo sobre Clasificación Internacional de Patentes (Arreglo IPC) y el de Cooperación sobre Patentes el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

Las patentes se otorgan por quince años, con una posible prórroga de otros cinco años en determinados casos. Los procesos químicos relacionados con la alimentación o los medicamentos pueden patentarse sólo por un plazo máximo de diez años. Las patentes caducan si no se ponen en uso en un plazo de tres años o se interrumpe su aplicación durante dos años consecutivos.

Existe un Registro separado para los diseños industriales y éstos gozan de una protección de cinco años desde la fecha de registro.

En cuanto a marcas, Egipto es parte de la Convención de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas de 1954 y el Arreglo de la Haya sobre Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.

Las marcas comerciales se registran por un período inicial de diez años, renovable indefinidamente por períodos similares. Si no se hace uso efectivo de ellas en un plazo de cinco años, cualquier entidad interesada puede solicitar su supresión del Registro. La ley aplicable es la Ley 57 de 1939, modificada.

Es posible otorgar licencias para el uso de patentes y marcas, pero los acuerdos de uso de patentes que impliquen pagos al exterior deben ser autorizados por la Autoridad General para Inversiones (GAFI).